



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Higüey, La Altagracia Rep. Dom.
24 de agosto de 2021.

DSP No.01721/21

A: Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ayuntamiento Municipal de Higüey.

Asunto: Solicitud de adquisición e instalación de 6,000 unidades de luminarias LED autosustentables con paneles solares, baterías y cámaras de seguridad integradas para el aumento de la iluminación pública y la seguridad ciudadana en Higüey, mediante un procedimiento de licitación pública atendiendo a la Ley No. 340-06.

Distinguidos Señores:

Luego de saludarles, hacemos formal solicitud para la adquisición e instalación de 6,000 unidades de luminarias LED autosustentables con paneles solares, baterías y cámaras de seguridad integradas para el aumento de la iluminación pública y la seguridad ciudadana en Higüey, cuyas especificaciones y fichas técnicas se encuentran adjuntas a la presente solicitud.

Motivamos esta solicitud atendiendo a la necesidad de que nuestro Municipio pueda adaptarse a un mecanismo de autosustentabilidad y de cero emisiones en cuanto a la iluminación de los espacios públicos de nuestras comunidades, tomando en cuenta los grandes ahorros económicos y operativos que esto generaría en el tiempo, así como con el fin de apoyar los objetivos de desarrollo sostenible en favor del medio ambiente y aumentar la seguridad ciudadana.

Asimismo, solicitamos que estas luminarias incluyan cámaras de video integradas que puedan conectarse a la red inalámbrica, con el interés de poder contar con un sistema de video, a fin de fortalecer los niveles de seguridad, pudiendo evitar, prever o validar los sucesos de relevancia que impacten a nuestra comunidad.

Hacemos constar que ya el Concejo de Regidores del Municipio de Higüey aprobó y autorizó a que la Alcaldía Municipal procediera con las gestiones para la materialización de este proyecto, según consta en la certificación anexa, razón por la cual hacemos esta solicitud de manera formal, con los detalles, cantidades exactas y fichas técnicas correspondientes.

Agradeciéndole de antemano, se despide de usted,


Rafael Barón Duluc Rijo
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICACIÓN:

Quien suscribe, **RAFAELA VALDEZ MERCEDES**, Secretaria Adjunta del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana. **CERTIFICO:** Que, en los archivos de la Secretaría del Concejo de Regidores, en los libros destinados para transcribir las actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, correspondientes al año Dos Mil Veintiuno (2021), en Sesión Ordinaria No. 08/2021 de fecha quince (15) del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021) el Concejo de Regidores en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Aprobó lo Siguiente:

PRIMERO: Se Autoriza al Alcalde Municipal, **DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO**, a iniciar el proceso de licitación, amparado en la ley de Compras y Contracciones Públicas, para iniciar el proceso de sustitución de luces eléctricas por luminarias solares, prefiriendo las que puede tener cámaras de seguridad integradas.

SEGUNDO: Se Autoriza al Alcalde Municipal, a realizar acuerdos de dichos procesos, tanto con la empresa **CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO (CEPM)**, en el Distrito Municipal Turístico Verón, Bávaro Punta Cana, como la empresa **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE)**, en la Ciudad de Salvaleón de Higüey, a los fines de firmar cesiones de créditos o cualquier otro tipo de acuerdos sobre el pago de la inversión que este proceso de sustitución conlleve, sobre los montos por pagar por parte de ellos por concepto del 3% que establece la ley. Y que los acuerdos anteriormente indicados sean refrendados por el Concejo de Regidores.

La presente certificación que se expide, ha sido formulada a solicitud de la parte interesada. En la ciudad y Municipio Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).


RAFAELA VADEZ MERCEDES
Sec. Adjunta Concejo de Regidores



Visado:

LEYDON R. BELTRE RODRIGUEZ
Presidente Concejo de Regidores

